

PLANES ESTRATÉGICOS 2009

ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA EN EL DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS EN LAS ONG DE ACCIÓN SOCIAL

Convocatoria para presentación de solicitudes

Bases de la convocatoria

El proyecto, financiado por el Fondo Social Europeo y por la propia Fundación Luis Vives, y con la colaboración de KPMG, tiene como objetivo la capacitación, a través del asesoramiento y el acompañamiento, en el desarrollo de planes estratégicos a las ONG de acción social en España.

A continuación se presentan las bases que regulan la convocatoria para presentación de solicitudes para participar en el proyecto PLANES ESTRATEGICOS 2009, consistente en el asesoramiento, capacitación y acompañamiento en el desarrollo de planes estratégicos en ONG de acción social.

1. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el **18 de diciembre de 2008** hasta el **14 de enero de 2009** (ambos inclusive).

2. Objetivo del proyecto

El proyecto que se presenta, PLANES ESTRATEGICOS 2009, consiste en el asesoramiento y acompañamiento para el desarrollo de **planes estratégicos en ONG de acción social**, siendo su objetivo general capacitar a las entidades participantes en el desarrollo de Planes Estratégicos, a través de información, asesoramiento, acompañamiento y provisión de metodologías y herramientas destinadas a tal fin.

Más información en la Web de la Fundación Luis Vives.

[\(Pincha aquí: PLANES ESTRATÉGICOS 2009\)](#)

3. Metodología del proyecto

La metodología utilizada en el proyecto se caracteriza por ser participativa, es decir, es necesaria para su ejecución la implicación y participación de los componentes de la entidad, a través de diversos ámbitos de participación y equipos de trabajo que se definirán a lo largo del proceso.

Esta metodología responsabiliza a la propia entidad de todas las decisiones que se adopten en el desarrollo del plan estratégico, logrando generar procesos de transformación y cambio, mediante la participación y la implicación.

Por esta razón, el proyecto requiere la constitución de un Comité de Planificación en cada una de las entidades participantes, compuesto al menos por tres personas y con una dedicación mínima de 4-5 horas semanales durante el desarrollo del mismo. Además será necesario constituir equipos o grupos de trabajo para las actividades que se lleven a cabo a lo largo del proceso de elaboración del Plan.

El proyecto tiene previsto su comienzo el mes de enero de 2009, con la **comunicación de la resolución de la convocatoria**, y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

4. Criterios de selección de las entidades participantes

Este proyecto cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación periodo 2007-2013. Se establecen los criterios de distribución geográfica de acuerdo a regiones contempladas en el citado programa, siendo las entidades beneficiarias **15**. Las CCAA elegibles serán las siguientes: Aragón, Andalucía, Baleares, Cantabria, Castilla la Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja

Los criterios para la elección de las entidades participantes están orientados a organizaciones medianas dedicadas a la acción social a través del fomento de la empleabilidad de colectivos en riesgo de exclusión social, con cierta experiencia y con una capacidad de recursos que dificulte afrontar por sí mismas proyectos de este tipo.

Podrán participar las entidades que presenten las siguientes características:

- 1) Que su ubicación (sede social) este situada en alguna de las comunidades autónomas indicadas anteriormente.
- 2) Que tengan 5 ó más empleados de plantilla estable y a jornada completa.
- 3) Que tengan una antigüedad superior a 3 años.
- 4) Que tengan unos ingresos superiores a 100.000 € e inferiores a 5.000.000 € (*Mod. Oficial "Cta. Pdas. y Gan."*) en el año 2007.
- 5) Que presten servicios relacionados con la Acción Social.

También se considerará necesario cumplir los requisitos los siguientes:

- 1) Que exista la disposición general en la organización y se haya tomado la decisión en firme de desarrollar un Plan Estratégico.
- 2) Que exista la disposición general en la organización y se haya tomado la decisión en firme de dedicar los recursos necesarios para el buen desarrollo del proyecto, fundamentalmente a través de la constitución de un Comité de Planificación (con al menos tres personas y con una dedicación mínima de media jornada semanal) y de los equipos y grupos de trabajo previstos en el proyecto.

Además de estas cuestiones se valorarán especialmente los siguientes aspectos cualitativos:

- 1) Trayectoria de la entidad en su gestión, considerando proyectos desarrollados en los últimos años orientados a la mejora interna.
- 2) Decisión, implicación y compromiso de los órganos de gobierno de la entidad (Junta Directiva o Patronato) en e desarrollo del plan estratégico en su organización.

De forma más precisa, los baremos considerados en los criterios de selección expuestos son los siguientes:

CRITERIOS CONSIDERADOS Y PUNTUACIÓN												
	Entidades excluidas	Puntuación										
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Empleados (media último año)	<5		>100		5 a 10		10 a 15		51 a 100		16 a 50	
2. Antigüedad operativa en años	<3						>3 y <6				>6	
3. Ingresos 2007 <i>Mod. Oficial. "Cta. Pdas. y Gan."</i>	<100.000 y >5.000.000		100.001 a 500.000		3.000.001 a 5.000.000		1.500.001 a 3.000.000		1.000.001 a 1.500.000		500.001 a 1.000.000	
4. Servicios Acción Social	NO	SI										
5. Comunidades Autónomas (Regiones FSE)		Aragón, Andalucía, Baleares, Cantabria, Castilla la Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja										
6. Disposición y decisión de la organización		Según la puntuación otorgada por la Fundación Luis Vives en función de la argumentación realizada por la entidad										
7. Trayectoria de la gestión de la entidad		Según la puntuación otorgada por la Fundación Luis Vives en función de los proyectos desarrollados por la entidad orientados hacia la mejora de la gestión.										

Para cumplir con los objetivos de la convocatoria respecto a la diversidad y equilibrio de las entidades seleccionadas en la resolución, en aspectos como tipo de entidad, tamaño y colectivo atendido, se realizará una armonización de los criterios aplicados.

La Fundación Luis Vives podrá solicitar a las entidades que soliciten su participación en el proyecto la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos expuestos.

5. Proceso para presentar la solicitud

Para solicitar la participación en el proyecto, las entidades interesadas tendrán que acceder al siguiente enlace [Web de la Fundación Luis Vives](#), registrarse (en caso de no encontrarse registrado previamente) y cumplimentar (on-line) el cuestionario que figura en la web.

Una vez realizado el proceso de selección de participantes, las entidades seleccionadas, y tras la comunicación por parte de la Fundación Luis Vives, deberán firmar un compromiso de participación en el proyecto.

Para todas aquellas entidades interesadas en esta convocatoria y que deseen ampliar o aclarar la información recogida en estas bases, ponemos a su disposición un servicio de información en la siguiente dirección de correo electrónico:

planestrategico2009@fundacionluisvives.org

Agradeciendo de antemano su interés, atención y colaboración, reciban un cordial saludo.

En Madrid, a 18 diciembre de 2008.

FUNDACIÓN LUIS VIVES

Plaza de Oriente, 7 bajo izda.
28013 Madrid

Asesoramiento y Asistencia Técnica
Planes Estratégicos.